

DECRETO N° 0883
NEUQUEN,

07 JUL 1988

V I S T O:

La Ordenanza N° 3760, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 08-06-88; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicha norma legal se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para que por la Secretaría que corresponda, se proceda a la Instalación de semáforos aereos en el cruce de San Martín con Guaraní y permitir el cruce de los peatones en dicho sector con mayor seguridad;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el art. 144° inciso 2 de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

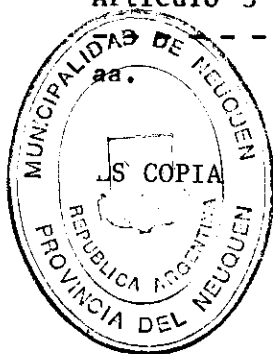
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

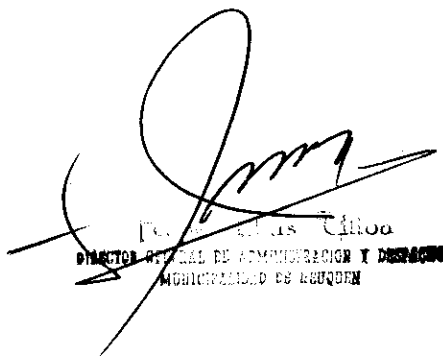
Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3760, sancionada por
----- el Honorable Concejo Deliberante, el día 08 de Junio de 1988
y cúmplase de conformidad.-,

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
----- General y el Señor Secretario de Gobierno.-.

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M. Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



e


Ferracioli Acuña
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
FERRACIOLI
ACUÑA